



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 17004112025 DE 2025

INFORME PERIODICO 03

1. Datos generales

Periodo del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	01/01/2026 - 30/01/2026	Número de contrato	17004112025
Tipo de contrato	Minima Cuantía	Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE:	11 de septiembre de 2025
Valor Inicial del contrato	\$ 47.996.573	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	30 de enero de 2026
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL CALDAS"		
Alcance del objeto (si aplica)	CESPA Manizales y Casa Atrapasueños Rosucio.		

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11, Coordinadora del Grupo Administrativo de la Regional Caldas, o quien haga sus veces.	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/01/2026 - 30/01/2026
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Cargos de otros supervisores	
Otros supervisores (*)			

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Cédula o NIT:	NIT: 901050639-8
Dirección:	CR 22 50 41 PISO 1	Correo electrónico:	gerencia.inco24@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JUAN CAMILO RENDON HENAO	Identificación:	1.053.850.651
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (l):			
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (l):			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	25/09/2025	Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	24/09/2025	Fecha expedición R.P.:	12/09/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	15/10/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	25/12/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/01/2026
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	31/12/2025		

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 47.996.573		
Aporte ICBF			
Aporte Contratista (si aplica)			
No. de CDP:	46425	Fecha CDP:	13/08/2025
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:	
No. de RP:	457425	Fecha RP:	12/09/2025
Valor de CDP:	\$	Valor de VF:	\$ 99.534.160,00
		Valor de RP:	\$ 47.996.573,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	25/12/2025	Valor Adición:	\$ 7.793.692
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	46425	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	18/12/2025
Valor CDP Adición:	\$		7.793.692,00
No. de RP Adición:	457425	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	25/12/2025
Valor RP Adición:	\$		7.793.692,00
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la adición	31/12/2025		

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	
Valor CDP disminución :			
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	
Valor RP disminución :			



Valor disminución aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la disminución: _____

(*) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 55.790.265,00

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____
Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley. El cual será pagado bajo el siguiente esquema que involucra tres (3) tipos de remuneración:

Forma de Pago:

No.	Forma de Pago	Descripción de la Remuneración	Observaciones
1	Salario	Salario mensual de \$ 1.000.000,00 más prestaciones sociales y subsidios.	El salario se pagará mensualmente por adelantado.
2	Comodato	Comodato de un vehículo de marca Toyota Hilux 2020, modelo 2.8000, color gris, con placas de matrícula B-12345678.	El comodato se otorga por un periodo de 12 meses.
3	Plan de Pago	Plan de pago de \$ 5.000.000,00 al mes durante 12 meses.	El plan de pago se otorga por un periodo de 12 meses.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 17004112025 (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
15/10/2025 - 15/12/2025	12/12/2025	19198629	Expediente Contractual y Secop II	FACTURA INCO 45
16/12/2025 - 30/01/2026	12/03/2026	31012609	Expediente Contractual y Secop II	FACTURA INCO 47
01/01/2026 - 30/01/2026	1/06/2026		Expediente Contractual y Secop II	FACTURA INCO 50

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	19198629	22/12/2025	516073425		Expediente Contractual y Secop II
2	31012609	24/04/2026	133206526		Expediente Contractual y Secop II
TOTALES	50211238				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 47.996.573,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 47.996.573,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 7.793.692,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 7.793.692,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 55.790.265,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 55.790.265,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 50.211.238,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 50.211.238,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 50.211.238,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 5.579.027,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del Contratista corresponde a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS MCTE (\$ 5.579.027) por concepto de INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROCESO CONTRACTUAL.
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta 29/05/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	42-44-101163961	0	18/09/2025	30/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			0	18/09/2025	31/12/2030
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			0	18/09/2025	31/12/2028
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			0	18/09/2025	30/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	42-44-101163961	0	18/09/2025	30/01/2026
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			0	18/09/2025	30/01/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			0	18/09/2025	30/01/2026

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A			
	Parcial	N/A			
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)		N/A			

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Obligaciones del eje de gestión de calidad				
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (básica, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se adjuntan a este informe las hojas de vida de los siguientes profesionales: Ovier de Jesus Cella Ortiz - Director de Interventoría Jose Orlando Rendón Londono - Residente de Interventoría Gloria Esperanza García Rodríguez - SST Marco Fidel Rojas Pineda - Asesor Electrico Daniel Felipe Giraldo Hernandez - Asesor Estructural Michael Esteban Obando Salinas - Asesor Hidraulico	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
1.2. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	N/A	Al momento de ejecución de este informe no se presentan reclamos, sugerencias o PQRS.		N/A
2. Obligaciones del eje de seguridad de la información				
2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato o convenio.	SI	La interventoría aporta el documento de compromiso de confidencialidad debidamente firmado por el representante legal.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
2.2 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	La interventoría aporta el documento de autorización de tratamiento de datos debidamente firmado por el representante legal.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
3. Obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	SI	La interventoría aporta el documento de designación del responsable de SCSST debidamente firmado por el representante legal.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	La interventoría aporta el documento identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados en el marco de la SST debidamente firmado por la persona encargada del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El contratista hace entrega de registro de asistencia a inducción SST de los siguientes colaboradores: Camilo Rendón, Orlando Rendón, Daniel Felipe, Ovier de Jesus, Marco fidel, Michael Obando. Se evidencia formato de capacitación en normativa legal vigente en SST.24/11/2025	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Se evidencia formato de entrega de elementos de protección personal a: Camilo Rendón, Orlando Rendón, Daniel Felipe, Ovier de Jesus, Marco fidel, Michael Obando y Gloria García.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia examen medico ocupacional de Gloria García y Orlando Rendón	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
3.6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Se reportó al ICBF el accidente de trabajo ocurrido con uno de las personas del contrato de obra. Para la presentación del 2 informe de actividades no se presentan accidentes de trabajo para el personal de obra.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
3.7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	No se realizan trabajos en alturas por parte de la interventoría hasta el momento de ejecución de este informe. Para el presente informe de actividades, la interventoría no realiza actividades de trabajos en alturas		N/A
3.8. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que presten sus servicios en las sedes del ICBF.	SI	La interventoría aporta el documento de designación del brigadista debidamente firmado por el representante legal.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copiar cada página de este documento es considerado como COPIA NO CONTROLADA.

3.9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Para la presentación del 2 informe de actividades el contratista de interventoría presenta el documento correspondiente al plan de respuesta y atención de emergencias	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
4. Obligaciones del eje ambiental				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	La interventoría presenta documento donde se evidencia el manejo ambiental en cada uno de sus componentes.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	No se requieren permisos ambientales para el presente periodo.		N/A
5. Obligaciones del eje de calidad				
5.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se adjuntan a este informe las hojas de vida de los siguientes profesionales: Ovier de Jesús Celis Ortiz - Director de Interventoría Jose Orlando Rendón Londoño - Residente de interventoría Gloria Esperanza García Rodríguez - SST Marco Fidel Rojas Pineda - Asesor Eléctrico Daniel Felipe Giraldo Hernández - Asesor Estructural Michael Esteban Obando Salinas - Asesor Hidráulico	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT).	SI	Hasta el momento de ejecución de este informe la interventoría da cumplimiento a este ítem	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
2.1.2 Controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato derivado del proceso para la contratación de la obra cuyo objeto es: Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional Cálidas.	SI	Para el informe 1 la interventoría hace entrega de informes de seguimiento semanal de las actividades ejecutadas en obra y del cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del contratista: Informe 1: del 31/10/2025 a 4/11/2025 Informe 2: del 5/11/2025 a 11/11/2025 Informe 3: del 12/11/2025 a 18/11/2025 Informe 4: del 19/11/2025 a 25/11/2025 Informe 5: del 26/11/2025 a 02/12/2025 Informe 6: del 03/12/2025 a 09/12/2025 Informe 7: del 10/12/2025 a 16/12/2025 La interventoría continúa con la entrega de informes de seguimiento semanal de las actividades ejecutadas en obra y del cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del contratista: Informe 8: del 17/12/2025 a 23/12/2025 Informe 9: del 24/12/2025 a 30/12/2025 Informe 10: del 01/01/2026 a 07/01/2026 Informe 11: del 08/01/2026 a 14/01/2026 Informe 12: del 15/01/2026 a 21/01/2026 Informe 13: del 22/01/2026 a 30/01/2026	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
2.1.3 Verificar que las obras ejecutadas, su calidad y su cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, especificaciones técnicas y estudios previos para el contrato de obra.	SI	La interventoría hace entrega de informes de seguimiento semanal de las actividades ejecutadas en obra y del cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del contratista: Informe 1: semana del 31/10/2025 a 4/11/2025 Informe 2: del 5/11/2025 a 11/11/2025 Informe 3: del 12/11/2025 a 18/11/2025 Informe 4: del 19/11/2025 a 25/11/2025 Informe 5: del 26/11/2025 a 02/12/2025 Informe 6: del 03/12/2025 a 09/12/2025 Informe 7: del 10/12/2025 a 16/12/2025 La interventoría continúa con la entrega de informes de seguimiento semanal de las actividades ejecutadas en obra y del cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del contratista: Informe 8: del 17/12/2025 a 23/12/2025 Informe 9: del 24/12/2025 a 30/12/2025 Informe 10: del 01/01/2026 a 07/01/2026 Informe 11: del 08/01/2026 a 14/01/2026 Informe 12: del 15/01/2026 a 21/01/2026 Informe 13: del 22/01/2026 a 30/01/2026	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
2.1.4 Elaborar y entregar al ICBF los informes técnicos relacionados en el numeral 6.7 "INFORMES A ENTREGAR POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS" de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT).	SI	La interventoría hace entrega de informes de seguimiento semanal de las actividades ejecutadas en obra y del cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del contratista: Informe 1: semana del 31/10/2025 a 4/11/2025 Informe 2: del 5/11/2025 a 11/11/2025 Informe 3: del 12/11/2025 a 18/11/2025 Informe 4: del 19/11/2025 a 25/11/2025 Informe 5: del 26/11/2025 a 02/12/2025 Informe 6: del 03/12/2025 a 09/12/2025 Informe 7: del 10/12/2025 a 16/12/2025 La interventoría continúa con la entrega de informes de seguimiento semanal de las actividades ejecutadas en obra y del cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del contratista: Informe 8: del 17/12/2025 a 23/12/2025 Informe 9: del 24/12/2025 a 30/12/2025 Informe 10: del 01/01/2026 a 07/01/2026 Informe 11: del 08/01/2026 a 14/01/2026 Informe 12: del 15/01/2026 a 21/01/2026 Informe 13: del 22/01/2026 a 30/01/2026	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
2.1.5 Establecer, implementar y ejecutar medidas de bioseguridad para el desarrollo de las obras, cumpliendo con las disposiciones señaladas por el Gobierno Nacional para la protección de los trabajadores y usuarios ante eventuales circunstancias de fuerza mayor, casos extremos y/o emergencias sanitarias.	N/A	No se han presentado situaciones que ameriten la implementación de estas medidas.		N/A
2.1.6 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y al ICBF.	SI	La interventoría cuenta con la autonomía técnica, y administrativa para cumplir con el objeto del contrato. Lo anterior se demuestra mediante los informes y oficios generados en el desarrollo del mismo.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
2.1.7 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Las pólizas contratadas con seguros del estado, las cuales aparecen publicadas en la plataforma Secop II.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
2.1.8 Participar y apoyar a la supervisión del contrato en todas las reuniones a las que éste lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	La interventoría ha asistido a las reuniones convocadas por la supervisión, incluidos los comités de obra. Se adjuntan a este informe las siguientes actas: Acta de reunión del 15/10/2025 Acta de reunión del 31/10/2025 Para el 2 informe la interventoría ha asistido a las reuniones convocadas por la supervisión, incluidos los comités de obra. Se adjuntan a este informe las siguientes actas: Acta de comité No.5 del 02/12/2025 Acta de comité No.6 del 10/12/2025 Acta de comité No.7 del 17/12/2025 Acta de comité No.8 del 23/12/2025 Acta de comité No.9 del 30/12/2025 Acta de comité No.10 del 05/01/2026 Acta de comité No.11 del 15/01/2026 Acta de comité No.12 del 22/01/2026	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
2.1.9 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	La interventoría cuenta con los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto de este contrato.	Oficina del contratista.	El contratista cumplió con la obligación
2.1.10 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	La interventoría ha estado con la disposición necesaria para atender los requerimientos dados por la supervisión en pro de la correcta ejecución del contrato. Se demuestra mediante la asistencia a las diferentes reuniones y entrega de informes.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación



2.1.11 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	La interventoría hace entrega de los siguientes informes de obra SST: Los correspondientes al periodo del 31 de octubre al 09 de diciembre INFORMES MENSUALES: Los correspondientes al periodo del mes de diciembre Los correspondientes al periodo del mes de enero Para el informe 2 la interventoría hace entrega de los siguientes informes de obra SST: Los correspondientes al periodo del 01 de diciembre al 30 de diciembre y 01 de enero al 30 de enero INFORMES TÉCNICOS MENSUALES: Los correspondientes al periodo del mes de diciembre y enero	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
2.1.12 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	La interventoría presenta la factura de pago con base en lo estipulado en la carta de aceptación de la oferta. Para el 2 informe la interventoría presenta la factura de pago No. INCO 47. Para informe No.3 la interventoría presenta la factura de pago No. INCO 50.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se anexa al presente informe
2.1.13 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	La interventoría aporta el documento de confidencialidad debidamente firmado.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
2.1.14 Devolver al ICBF una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	El contratista de interventoría cumple con la entrega de los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado		El contratista cumplió con la obligación
2.1.15 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	No se ha solicitado información por ningún ente de control del estado.		N/A
2.1.16 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	Hasta el momento no se hace uso de imagen del ICBF		N/A
2.1.17 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	La interventoría aporta a la entidad los certificados de afiliación a la seguridad social: ARL, EPS y AFP de: Over de Jesus Celis Ortiz - Director de Interventoría Jose Orlando Rendón Londoño - Residente de interventoría Gloria Esperanza Garcia Rodriguez - SST Daniel Felipe Giraldo Hernandez - Asesor Estructural Michael Esteban Obando Salinas - Asesor Hidraulico ARL Y EPS de: Marco Fidel Rojas Pineda - Asesor Electrico (no paga AFP porque ya le devolvieron los aportes) Se aporta planilla de seguridad social de los meses de octubre y noviembre. La interventoría aporta a la entidad los certificados de pago de la seguridad social: ARL, EPS y AFP de: Over de Jesus Celis Ortiz - Director de Interventoría Jose Orlando Rendón Londoño - Residente de interventoría Gloria Esperanza Garcia Rodriguez - SST Daniel Felipe Giraldo Hernandez - Asesor Estructural Michael Esteban Obando Salinas - Asesor Hidraulico ARL Y EPS de: Marco Fidel Rojas Pineda - Asesor Electrico (no paga AFP porque ya le devolvieron los aportes) Se aporta planilla de seguridad social del mes de diciembre. La interventoría aporta a la entidad los certificados de pago de la seguridad social: ARL, EPS y AFP de: Over de Jesus Celis Ortiz - Director de Interventoría Jose Orlando Rendón Londoño - Residente de interventoría Gloria Esperanza Garcia Rodriguez - SST Daniel Felipe Giraldo Hernandez - Asesor Estructural Michael Esteban Obando Salinas - Asesor Hidraulico ARL Y EPS de: Marco Fidel Rojas Pineda - Asesor Electrico (no paga AFP porque ya le devolvieron los aportes) Se aporta planilla de seguridad social del mes de enero.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se anexa al presente informe
2.1.18 Respetar la política medio ambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua, energía y racionamiento de papel.	SI	En general la documentación allegada por el contratista se ha realizado por medio digital. Adicionalmente el contratista aporta documento de manejo ambiental en cada uno de sus componentes.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
2.1.19 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	La interventoría ha demostrado transparencia y objetividad en su trabajo. Esto se demuestra en toda la documentación aportada.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
2.1.20 Verificar la implementación de las medidas de preventivas establecidas en el plan de manejo ambiental.	SI	La interventoría presenta documento donde se evidencia el manejo ambiental en cada uno de sus componentes.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Obligaciones de Carácter Técnico				
1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	SI	La interventoría hace seguimiento a las actividades y ha entregado la información solicitada en los documentos del pliego.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
2. Revisar y evaluar las programaciones de actividades elaboradas por el contratista de obra en los términos previstos en las Fichas de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra, las cuales deberán contemplar todos los ítems de obra que se ejecutarán con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, de acuerdo con las condiciones estipuladas en cada contrato de obra objeto de las presentes interventorías, el personal asignado y el plazo de ejecución del contrato.	SI	La interventoría presenta oficio a la supervisión los cronogramas de obra.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
3. Relacionar por escrito en sus informes los retrasos que se presenten durante la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, en caso de que el contratista de obra no cumpla con las condiciones y términos exigidos en la programación de ejecución de cada frente de obra.	SI	La interventoría hace entrega de informes de seguimiento semanal de las actividades ejecutadas en obra y del cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del contratista. Se ha hecho entrega de todos los informes correspondientes al periodo del 31 de octubre al 09 de diciembre de 2025 Se hace entrega de todos los informes correspondientes al periodo del 10 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
4. Exigir al contratista de obra un registro inicial de las condiciones detalladas de los inmuebles en los cuales se adelantarán las obras.	SI	La interventoría de obra presenta los diagnósticos de las sedes objeto de intervención con el presente contrato.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
5. Revisar los procedimientos presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato, de acuerdo con las programaciones propuestas para el desarrollo de las obras. La interventoría podrá solicitar los cambios correspondientes de ser necesario.	SI	La interventoría revisa la información aportada por el contratista de obra y da respuesta a la misma haciendo las observaciones pertinentes para cada caso.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
6. Exigir al contratista de la obra el cambio de procedimientos o equipos, así como la adopción de las medidas que considere necesarias por razones de seguridad, con el fin de minimizar los riesgos evidenciados durante la ejecución de las actividades, o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de cada proyecto.	SI	La interventoría mediante la profesional SST y su residente de obra, toma las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la correcta ejecución de las obras. Se evidencia mediante los informes técnicos y SST. Para el informe 2 no se requiere al contratista de interventoría el cambio de procedimientos o equipos, tampoco la adopción de medidas para minimizar riesgos. Para el informe 3 no se requiere al contratista de interventoría el cambio de procedimientos o equipos, tampoco la adopción de medidas para minimizar riesgos	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
7. Solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	N/A	No ha sido necesario implementar estas medidas, ya que las obras se desarrollan satisfactoriamente.		N/A



<p>6. Abrir y llevar diariamente una "Bitácora de Obra", la cual deberá ser firmada por los residentes de obra e interventoría, y que deberá relacionar las actividades diarias, comités, reuniones, verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos, avance alcanzado en la programación y ensayos solicitados, verificación del número de trabajadores que laboraron cada día, cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, sugerencias, observaciones, visitas de asesores o especialistas, llegada de material, equipos y del personal a las obras, y los demás hechos relevantes para el seguimiento de los proyectos.</p>	SI	<p>En la obra se lleva una bitácora donde se describe lo solicitado Se anexa la bitácora al presente informe Para el presente informe se anexa la Bitácora de Obra</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se anexa al presente informe
<p>9. Verificar y evaluar los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra de conformidad con el Anexo 1: Personal Mínimo Requerido de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de dichos soportes por parte del contratista de obra.</p>	SI	<p>La interventoría certifica mediante oficio el cumplimiento de este requisito.</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	<p>Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071</p>
<p>10. Verificar la permanencia y funciones del personal que integra la coordinación de las obras y el personal técnico calificado del contrato de obra, de lo cual se dejará constancia diaria en la Bitácora de obra.</p>	SI	<p>Se evidencia el cumplimiento en la bitácora de obra Se evidencia el cumplimiento en la bitácora de obra, documento adjuntado en el presente mes Para el presente informe se anexa la Bitácora de Obra</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se anexa al presente informe
<p>11. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de interventoría lo establecido en el contrato de obra, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como el equipo exigido para la ejecución de los proyectos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. En caso de que el contratista de obra solicite cambios de personal durante la ejecución de su contrato, las Interventoría deberán revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra, y verificar que cumpla con lo establecido en el Anexo Perfiles Mínimos Requeridos, reportar todos los registros e informar al supervisor del contrato de interventoría.</p>	SI	<p>Se evidencia en la bitácora de obra y en las actas de comité de obra. Se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra mediante los comités de obra desarrollados.</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
<p>12. Aprobar los cortes de ejecución de obra, así como solicitar al contratista de obra informes y aclaraciones sobre el desarrollo contractual cuando sea necesario.</p>	SI	<p>La interventoría revisa la documentación presentada por el contratista para el cobro de actas parciales y emite sus respectivos conceptos. La interventoría revisa la documentación presentada por el contratista de obra para el cobro de la presente acta y emite sus respectivos conceptos.</p>	Correos y archivo digital de la supervisión.	El contratista cumplió con la obligación
<p>14. Aprobar las programaciones de las obras de acuerdo con las actividades proyectadas por parte del contratista para la ejecución del contrato de obra.</p>	SI	<p>La interventoría presenta oficio al contratista con copia a la supervisión referente al cronograma entregado por el contratista de obra.</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	<p>Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071</p>
<p>15. Verificar que la identificación y características de los inmuebles entregados al contratista para el desarrollo de las obras concuerden con la información suministrada por el ICBF.</p>	SI	<p>La interventoría revisa el diagnóstico realizado en cada sede por parte del contratista.</p>	Archivo digital de la supervisión.	<p>Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071</p>
Obligaciones de Carácter Administrativo				
<p>1. Verificar que el contratista de obra se oña a los plazos, mínimos, especificaciones técnicas, programaciones y demás condiciones pactadas en el contrato de obra.</p>	SI	<p>La interventoría lleva el control de la obra en cuanto a especificaciones, plazos y demás. Se demuestra con los informes y oficios generados. La interventoría lleva el control de la obra en cuanto a especificaciones, plazos y demás. Se demuestra con los informes y oficios generados para el acta de pago No.2.</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	<p>Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071</p>
<p>2. Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y realizar el seguimiento periódico a los avances según las programaciones pactadas tanto para la ejecución de los trabajos como para la presentación de informes.</p>	SI	<p>La interventoría lleva el control de la obra en cuanto a especificaciones, plazos y demás. Se demuestra con los informes periódicos y oficios generados al contratista de obra. La interventoría lleva el control de la obra en cuanto a especificaciones, plazos y demás. Se demuestra con los informes periódicos y oficios generados al contratista de obra para el acta de pago No.2.</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
<p>3. Contar con una herramienta tecnológica tipo Microsoft Project o similar que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato, así como ejecutarse de conformidad con los medios tecnológicos del ICBF.</p>	SI	<p>La interventoría cuenta con las herramientas necesarias para desarrollar el contrato y emplea los medios dados por el ICBF para el cargo de la información.</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
<p>4. Verificar que el personal propuesto por el contratista de obra se encuentre debidamente vinculado, mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>	SI	<p>Contratos El contratista de interventoría hace el seguimiento a la vinculación del personal de obra al Sistema de Seguridad Social Integral</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	<p>Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071</p>
<p>5. Entregar al supervisor del contrato para su revisión y aval, durante los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y soportes del personal requerido en el Anexo 2: "Personal Mínimo Requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de interventoría. En caso de que la entidad presente observaciones sobre el personal, la interventoría deberá subsanarlas en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores al requerimiento. Si durante la ejecución del contrato, la entidad o el interventor requiere hacer algún cambio en el recurso humano que le fue evaluado, sólo se aceptará dicha sustitución previa aprobación del Supervisor del ICBF, siempre y cuando, el cambio a efectuar sea por otro profesional de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil profesional, de la persona que desea reemplazar.</p>	SI	<p>La interventoría presentó a la supervisión las hojas de vida del personal mínimo requerido las cuales fueron aprobadas en debida forma. Se evidencia mediante oficio de aceptación.</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	<p>Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071</p>
<p>6. Programar y coordinar con el contratista de obra y el supervisor del contrato de interventoría del ICBF las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y comités de obra de control semanal del avance del contrato, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.</p>	SI	<p>La interventoría asiste a las reuniones programadas de seguimiento de ejecución del contrato y a los comités de obra semanales. Se evidencia mediante actas de reunión. Para el informe 2 la interventoría asiste a cada una de las reuniones programadas de seguimiento de ejecución del contrato y a los comités de obra semanales. Se evidencia mediante actas de reunión.</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	<p>Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071</p>
<p>7. Exigir la asistencia del contratista de obra y acompañarlo a las reuniones posteriores a la suscripción de las Actas de Inicio del contrato de obra, reuniones que se adelantarán en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción de cada acta de inicio y a la cual asistirán también representantes del ICBF (supervisor y/o apoyo a la supervisión), Coordinador del Centro Zonal, en la cual se acordarán horarios de las jornadas laborales, logística, protocolos de ingreso/salida de personal, equipos, herramientas, insumos, etc.</p>	SI	<p>Se hizo recorrido por la sede CESPA y sede de Atrapasuñeros Rioseco y San Sebastián, con la interventoría, contratista de obra, supervisor y coordinador del centro zonal para definir la logística para la realización de las labores. Y Actas de Visita</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
<p>8. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el ICBF a través del supervisor del contrato de interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.</p>	SI	<p>La interventoría ha atendido las solicitudes realizadas por el ICBF en forma oportuna</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
<p>9. Presentar de manera ordenada, en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del contrato de interventoría, de tal manera que el ICBF, a través de la supervisión, tenga acceso a la misma en cualquier momento en que sea requerido.</p>	SI	<p>La interventoría ha hecho entrega de la documentación en medio físico y magnético a supervisión</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
<p>10. Realizar y suscribir actas de todas las reuniones y comités que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra e interventoría, y entregar copia de estas al supervisor del contrato.</p>	SI	<p>La interventoría ha hecho entrega a la supervisión de las actas de reunión realizadas. Para el 2 informe la interventoría ha asistido a las reuniones convocadas por la supervisión, incluidos los comités de obra. Se adjuntan a este informe las siguientes actas: Acta de comité No.5 del 02/12/2025 Acta de comité No.6 del 10/12/2025 Acta de comité No.7 del 17/12/2025 Acta de comité No.8 del 23/12/2025 Acta de comité No.9 del 30/12/2025 Acta de comité No.10 del 05/01/2026 Acta de comité No.11 del 15/01/2026 Acta de comité No.12 del 22/01/2026</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	<p>Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071</p>
<p>11. Elaborar y suscribir oportunamente con el Supervisor del contrato de Interventoría el Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.</p>	N/A	<p>No aplica para el presente periodo.</p>		Se adjuntará para el pago de liquidación
<p>12. Elaborar y suscribir el Acta de Terminación del contrato de obra con el contratista, y dejar consignadas las observaciones pertinentes (si aplica).</p>	SI	<p>El contratista de interventoría hace entrega de los documentos de acta de entrega final de obra de los siguientes frentes de trabajo: -CESPA -Atrapasuñeros Rioseco -Atrapasuñeros San Sebastian - Manizales La Toscana - Manizales</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se anexa al presente informe
<p>13. Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del contrato de obra con los respectivos contratistas.</p>	SI	<p>El contratista de interventoría hace entrega de los documentos de acta de entrega final de obra de los siguientes frentes de trabajo: -CESPA -Atrapasuñeros Rioseco -Atrapasuñeros San Sebastian - Manizales La Toscana - Manizales</p>	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se anexa al presente informe
Obligaciones de Carácter Financiero				



1. Efectuar las gestiones necesarias ante el contratista de obra para que remita la información financiera, tanto al ICBF como a la interventoría, dentro de los plazos establecidos.	SI	La interventoría revisa y aprueba las actas de cobro del contratista de obra en forma oportuna, para proceder al respectivo pago.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
2. Revisar y vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos y controles financieros establecidos en los contratos o modificaciones contractuales posteriores.	SI	La interventoría revisa y avala el presupuesto inicial presentado por el contratista de obra.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
3. Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que el ICBF solicita.	SI	La interventoría revisa y avala el presupuesto inicial presentado por el contratista de obra.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
4. Realizar mensualmente un análisis del avance físico y financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever con la suficiente anticipación la necesidad de modificar el contrato, o de realizar requerimientos para adelantar acciones jurisdiccionales, de disponibilidad presupuestal o cualquier otra medida que el ICBF deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra y/o el cumplimiento de este.	SI	La interventoría hace entrega del primer informe mensual de obra en el cual se evidencia lo solicitado en la ficha de condiciones técnicas para dicho informe. La interventoría hace entrega del segundo y tercer informe mensual tanto de obra como interventoría en los cuales se evidencia lo solicitado en la ficha de condiciones técnicas.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
5. Participar en la liquidación y determinación de: (i) Estado financiero del contrato de obra; (ii) Estado financiero del contrato de obra en el evento de terminación anticipada y legalización del anticipo; (iii) Multas del contrato de obra; (iv) Estimación de perjuicios del contrato de obra; (v) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse en el contrato de obra. En estos casos, la interventoría preparará los documentos que al respecto se requieran.	N/A	No aplica para el presente periodo. Para el desarrollo del contrato no es requerida la presente actividad		N/A
6. Proponer correctivos en el menor tiempo posible a los desajustes económicos o financieros que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	N/A			N/A
7. Controlar y realizar las revisiones necesarias para el cierre financiero de tipo presupuestal, contable y de tesorería del contrato de obra, mensualmente y al finalizar los contratos de interventoría, así como el seguimiento y control de los ingresos y egresos establecidos en el contrato de obra.	SI	El contratista realiza el control y la revisión para el cierre financiero, presupuestal, contable y de tesorería del contrato de obra.		El contratista cumplió con la obligación
8. Controlar en detalle el estado financiero y contable del contrato de obra llevando un registro de cada una de las operaciones.	SI	En cada Comité de obra se realiza el Balance Financiero (Actas de Comité de Obra)	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
9. Aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan la propuesta técnica y económica del contratista de obra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega.	SI	La interventoría revisa y aprueba los APU contractuales que son objeto del desarrollo del contrato	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
10. Fijar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) en caso de presentarse ítems no previstos, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra	SI	La interventoría revisa y aprueba el acta de convenio de precios presentado por el contratista	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
Obligaciones de Carácter Jurídico				
1. Suscribir con el Supervisor de su contrato la correspondiente Acta de Inicio.	SI	La supervisión suscribe acta de inicio con la interventoría	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
2. Suscribir con el contratista de obra las correspondientes actas de inicio requeridas dentro del contrato de obra.	SI	La interventoría suscribe las actas de inicio general y de frentes de obra con el contratista.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
3. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el contratista de obra se hallen conforme a lo exigido en los contratos objeto de esta interventoría.	SI	El contratista de obra carga en la plataforma Secop II las pólizas de acuerdo a lo exigido en el contrato.	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se remite informe N°1 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000017073 Se remite informe N°2 al grupo jurídico mediante memorando N°20263740000040071
4. Verificar la ejecución del contrato de obra, de conformidad con los documentos que lo integran, así como los manuales, procedimientos y normas que los regulen.	SI	La interventoría cuenta con la ficha técnica del contrato, así como los manuales de mantenimiento de las sedes de atrapapueños para verificar la correcta ejecución del mismo.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación
5. Responder los derechos de petición alegados y de su competencia.	N/A	Para este periodo no se han presentado derechos de petición.		N/A
6. Solicitar las modificaciones al contrato de obra (si aplica), las cuales deberán estar acompañadas con los soportes correspondientes, previa elaboración de los análisis respectivos. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato de obra, la interventoría deberá informar al supervisor del contrato de esta para que se inicien las acciones pertinentes. Los informes que elabora la interventoría deberán ser de manera escrita y de conformidad con los contemplado en los procedimientos, manuales y formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del ICBF, en el proceso de contratación.	SI	No se presentan modificaciones al contrato de obra, ni incumplimientos al mismo en el presente periodo. El contratista de interventoría realiza la revisión de los documentos correspondientes a la modificación del contrato de obra en cuanto a la adición y prorroga del mismo		El contratista cumplió con la obligación
7. Requerir por escrito al contratista de obra cuando se presenten incumplimientos con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato de obra.	N/A	No se presentan incumplimientos por parte del contratista de obra para el presente periodo.		N/A
8. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. La interventoría, antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales, deben requerir a los contratistas para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	N/A	No se presentan incumplimientos por parte del contratista de obra para el presente periodo.		N/A
9. Apoyar en la elaboración del Acta de Liquidación del contrato de obra suscrito, junto con la elaboración y preparación de los documentos requeridos para dicha etapa.	N/A	No aplica para el presente periodo.		Se adjuntará para el pago de liquidación
10. Verificar el cumplimiento de pago de obligaciones laborales (salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones) por parte del contratista de obra a sus colaboradores, así como el respectivo pago de honorarios. Si a ello hay lugar	SI	la interventoría exige al contratista de obra la planilla de pago de salarios a sus colaboradores.	Expediente contractual y plataforma secop II.	El contratista cumplió con la obligación

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe: 1/06/2026

Firma

GLORIA DEL PILAR MARTÍNEZ MUÑOZ
SUPERVISOR DE CONTRATO

Firma

OSCAR EDUARDO MARIN LEÓN
FINANCIERO CONTRATISTA

Firma

JUAN MANUEL CARVAJAL LÓPEZ
CONTRATISTA - INGENIERO CIVIL

Firma

LUIS FERNANDO MOTATO ROJAS
COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PLANEACION Y TECNOLOGÍA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copiar cada página de este documento es considerado como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012